

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	٠.

Referencia: Reintegro Acosta Rodriguez - EX-2024-00060450- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, referida al reintegro por la compra de pilas, hasta la suma del remante de los fondos obtenidos del "Fondo para Reparación y Actualización de Equipamiento Científico 2023" de la Fundación Williams, según IF-2023-01111556-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$7.878,00 a la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad por la compra de pilas, según comprobante presentado en el IF-2024-00059868-UNC-SCT#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con el remanente de fondos destinados al financiamiento de la propuesta seleccionada en el marco del Concurso "Fondo para Reparación y Actualización de Equipamiento Científico - 80 Años Fundación Williams", recibidos por RD-2023-2216-E-UNC-DEC#FCQ y en SIU Pilagá por 15RC:140/2023.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.